



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00094552- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Nicolás Esteban Garayalde en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 30 de marzo y hasta el 04 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Granada (España), en calidad de beneficiario del Programa de Movilidad Académica entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado);

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Garayalde, Legajo 52974, se desempeña en un cargo de Profesor Asistente simple interino en la cátedra "Teoría literaria" desde el 01-04-2021 al 31-03-2022; que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de 10 años y dos meses a la fecha; y que registra un acumulado de 5 meses, 30 días en el último decenio de acuerdo a lo estipulado por el artículo 8° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que por Resolución N° 79/2022 del H. Consejo Directivo (incluida a Orden 24), se ha renovado la designación del Dr. Garayalde en el cargo antes mencionado desde el 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023;

que el Dr. Garayalde ha presentado la documentación pertinente, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo,

que de acuerdo al plazo de licencia solicitado el interesado queda eximido del requisito establecido en el artículo 2°, inc. "c" de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo al Dr. Nicolás Esteban GARAYALDE, Legajo 52974, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, de la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras,

desde el 30 de marzo y hasta el 04 de julio de 2022.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

cpk